

Indicador Político

Carlos Ramírez

■ Editor que reprime la crítica

■ Invoca libertad de expresión

En esas ironías que sólo ocurren en México, el presidente de una fundación por la libertad de expresión demandó a dos columnistas por el "ilícito" y "delito" de... ejercer la libertad de expresión.

El empresario y editor poblano Armando Prida levantó una demanda civil contra los columnistas Mario Alberto Mejía y Arturo Rueda, dos de los más leídos, influyentes y creíbles en Puebla, y les exigió dinero en efectivo por haberle causado un daño moral.

Pero Prida se ha convertido en un monumento a la incongruencia moral y en un caso típico de editores que usan la prensa para negocios y alianzas políticas en detrimento de la verdadera libertad de prensa. Asesorado por Jorge Carpizo McGregor, un político salinista experto en perseguir periodistas, y aliado a la señora Elba Esther Gordillo, Prida acusó a los dos columnistas de atacarlo en los periódicos *El Columnista* y *Cambio*, pero

el mismo Prida usó durante dos semanas su periódico *Síntesis* para golpear impunemente a Mejía y Rueda con textos que son un ejemplo de calumnia y que sin duda violan el código de ética de su periódico y de la Fundación para la Libertad de Expresión que creó Prida para sus negocios como impresor.

Así, el editor Prida sienta tesis jurídica al usar su poder económico para calumniar a dos columnistas y al mismo tiempo exigir la protección de la justicia contra escritos que el mismo editor considera calumnia.

El punto conflictivo radicó en las revelaciones de Mejía y Rueda de que el editor Prida había obtenido favores económicos de la maestra Elba Esther Gordillo, vía su yerno Fernando González, subsecretario de

Educación: varios contratos de impresión de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito. A cambio de esos contratos, Gordillo buscó la complicidad de Prida en Puebla para impulsar la candidatura del senador panista Rafael Moreno Valle como candidato a la gubernatura.

El caso Prida involucra la libertad de expresión de dos prestigiados columnistas poblanos, la manipulación de la Fundación para la Libertad de Expresión en negocios empre-

sariales privados y sobre todo la lucha por la gubernatura de Puebla a mediados del año próximo. Los columnistas Mejía y Rueda en realidad revelaron la alianza de Gordillo con Prida para apoyar la candidatura panista de Moreno Valle.

En su acusación civil, Prida no desmiente la esencia de las revelaciones de los columnistas Mejía y Rueda sino que dice que su figura



Fecha 28.10.2009	Sección Política	Página 38
---------------------	---------------------	--------------

moral fue dañada por las críticas. Los columnistas poblanos **probaron** que Prida había recibido contratos por 50 millones de pesos de la Conaliteg, pero con el dato adicional de que **legalmente** las empresas de Prida estaban impedidas para ser contratadas por encontrarse en suspensión de pagos. Inclusive, hay documentos legales que **prohíben** a Prida tener contratos. Sin embargo, el poder de Gordillo y del subsecretario-yerno **violaron** las leyes.

Al ser atrapado en una maniobra ilegal, Prida **prefirió** demandar a los denunciantes y no aclarar las irregularidades de sus contratos. Eso sí, utilizó **oficialmente** su Fundación para la Libertad de Expresión para **promover** la candidatura de Moreno Valle, quien iría como candidato del PAN y del Partido Nueva Alianza, propiedad de la señora Gordillo.

Lo interesante del asunto fue el hecho de que el presidente de una fundación para **defender** la libertad de expresión quiere **cobrarles** dinero a dos columnistas por el contenido de sus columnas en las que simplemente **ejercieron** su libertad de expresión.

sin embargo, el código civil de Puebla **exime** del pago de daños morales a quienes lo hacen en ejercicio de la libertad de prensa y de expresión. El artículo 1996 *Ter* del código civil de Puebla dice:

"No estará obligado a la **reparación** del daño moral quien ejerza sus derechos de **opinión, crítica, expresión e información**, en los términos y con las limitaciones de los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"En ningún caso se considerarán ofensas al honor las **opiniones** de la crítica literaria, artística, histórica,

científica o profesional. Tampoco se considerarán ofensivas las opiniones realizadas en cumplimiento de un deber o **ejerciendo un dere-**

cho, cuando el modo de proceder o la falta de reserva no tenga un propósito ofensivo."

Eso sí, como editor, Prida dedicó varias ediciones de su periódico *Síntesis* a **calumniar** a los columnistas Mejía y Rueda. Inclusive, un editorial de *Síntesis* fue **firmado** por Prida y en él llama a los columnistas "sicarios **seudoperiodistas (sic)**", entre otras lindezas. Y peor aún, Prida **pagó** la edición de un libro para **desprestigiar** al columnista Mejía y con ello Prida **violó** su código de ética al negarse a publicar las rectificaciones.

El caso de Mejía y Rueda revela el **abuso** de poder de un editor. Y por ello, ha comenzado a ser **denunciado** en comités internacionales de defensa de periodistas. ☒

*Como editor, Prida
dedicó varias ediciones
de su periódico
Síntesis a calumniar a
los columnistas Mejía
y Rueda. Inclusive, un
editorial de Síntesis
fue firmado por Prida
y en él llama a los
columnistas "sicarios
seudoperiodistas
(sic)", entre otras
lindezas*

www.indicadorpolitico.com.mx
http://twitter.com/carlosramirez
carlosramirez@hotmail.com